

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

### PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

##### Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 55, de 1969, por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de D.ª Celsa Alvarado Gómez y don Eladio Rodríguez Gómez, contra acuerdos del Ayuntamiento de Avilés, de 22 de agosto y 12 de diciembre de 1968, sobre denegación de condiciones para edificar en La Rocica, Villalegre.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuviere interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 11 de febrero de 1969.—  
El Secretario.

## JUZGADOS

### DE CANGAS DE ONIS

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en proveído de esta fecha dictado en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en las diligencias preparatorias instruidas en el mismo con el número 7-68, por conducción de vehículo de motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas, contra José Manuel Collado Valle, actualmente vecino de Avilés, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bie-

nes embargados como de la propiedad de aquél, al objeto de con su producto hacer pago de las costas tasadas en aquella causa y, cuyos bienes son los siguientes:

"Una motocicleta marca "Vespa", matrícula O-52.874, número V20-IM 531863 de HP. 2 de potencia."

La referida motocicleta sale a subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª--Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del actual, a las doce de la mañana.

2.ª--Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de dicha motocicleta, una vez deducido el veinticinco por ciento del mismo, la cual fue valcrada en diez mil pesetas.

3.ª--No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

4.ª--El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La referida motocicleta podrá ser examinada en el domicilio del depositario de la misma, don Rafael Collado Iglesias, vecino de Carrandi (Colunga), en cuyo poder se encuentra aquélla.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Cangas de Onís, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Visto bueno, el Juez de Instrucción.

### DE MIERES

#### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de la villa de Mieres y su partido judicial.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Sergio Alvarez Tirador, sobre rescisión de escritura por fraude de acreedores, en representación de don Fernando Hurtado Gómez, industrial, vecino de León, contra doña María del Carmen Iglesias Laviades y otros en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la mitad proindivisa de la siguiente finca.

La llamada el Llagar o Llagarón, en el barrio de la villa de Mieres, de planta baja de 56 metros cuadrados, con su cocina y sala de juego y un patio delantero, midiendo la totalidad de la finca 250 metros cuadrados y lindando al frente o norte, con calleja, por la derecha u oeste con sucesores de Alvaro Espina y más de Fernando Suárez, por la espalda o sur, calle pública y casas de Escolástico Pizarro, herederos de Feliciano Portilla y de José Fernandez Suárez y por la izquierda o este, con antojana y casa de los herederos de Molleda, la que está inscrita al libro 309 de Mieres, folio 92, finca número 24.261, inscripción cuarta, no estando gravada con otras cargas.

Dicha casa y dependencias sale a subasta por el tipo de tasación de 49.411,35 pesetas (ya con la rebaja del veinticinco por ciento), teniendo lugar la subasta en este Juzgado, el día quince de marzo y hora de las once en este Juzgado, debiendo los licitadores, consignar en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta citado y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y con forma r s e con la titulación obrante en autos.

Dado en Mieres, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario judicial.

## DE OVIEDO

Don José de Llano García, Licenciado en Derecho. Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 12 de 1969 que se instruyó por este Juzgado por hurto contra Pedro Sanz Martínez, de 49 años, casado, peón, hijo de Angel y María, natural de Mieres y vecino de Oviedo, cuyo actual domicilio se desconoce, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

### Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, el señor Juez municipal del Juzgado número uno don Hermenegildo González Menéndez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Pedro Sanz Martínez, de 49 años, casado, peón y vecino de Oviedo, con domicilio ignorado, por hurto.

### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Sanz Martínez, como autor de una falta de hurto a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Y para la notificación de sentencia a dicho denunciado, hoy con domicilio ignorado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. H. González.

### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez

municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, en el local de su Juzgado, de que doy fe. J. de Llano. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — José de Llano García.

— : —

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, por orden público contra Arcadio Fernández Bernardo, de diecinueve años de edad, soltero, obrero, hijo de Gerardo y Marcelina, natural de Moreda y con residencia el día de autos en Caborana-Aller, y en la actualidad en paradero ignorado por resolución de esta fecha se acordó darle vista por término de tercero día de la tasación de costas que se insertará, y requerirle a la vez para que en el plazo de cinco días se presente voluntariamente en este Juzgado a fin de constituirse en prisión hasta dejar extinguido el arresto menor que como pena principal le fue impuesta, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la Fuerza Pública.

#### Tasación de costas

Derechos Registro y tramitación D. C. 11ª, artículo 28, 120 pesetas.  
Diligencias previas, artículo 28, 15 pesetas.

Cumplimiento de cinco exhortos, artículo 31, 125 pesetas.

Ejecución artículo 29, 30 pesetas  
Reintegros del juicio y Mutualidad D. C. 21, 170 pesetas.

Multa impuesta, 251 pesetas.

Total, 711 pesetas.

Corresponde abonar al condenado reseñado, la cantidad de setecientas once pesetas, más las tasas y demás gastos que se originaren con posterioridad.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Manuel Rando López.

— : —

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifico: Que en juicio verbal

de faltas número 520 del pasado año, seguido en este Juzgado por supuesta estafa, contra Francisco Figuerola Baria y Joaquín Enrique Rodríguez, ambos ausentes en ignorado paradero, se dictó sentencia, c u y o e n c a bezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, el señor Juez municipal propietario número dos, don Félix González Abascal, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante Faustino García Fernández, de 41 años de edad, casado, industrial, hijo de Andrés y de Benigna, natural de Villamarzo, Oviedo y vecino de esta ciudad, con domicilio en La Argañosa, 12 bis, y de otra como denunciados Joaquín Enrique Rodríguez, de 18 años, soltero, hijo de Joaquín y María natural de Córdoba, y Francisco Figuerola Baria, de 21 años, hijo de Miguel y de Mercedes, natural de Córdoba, ambos ausentes en ignorado paradero.

#### Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables, a los denunciados Francisco Figuerola Baria y Joaquín Enrique Rodríguez, de la supuesta falta de estafa que se les venía atribuyendo, declarando las costas de oficio. Para la notificación de la presente a los denunciados condenados, en ignorado paradero, remítase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Félix G. Abascal. Rubricado.

Concuerda con su original al que me remito, y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los denunciados ausentes en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

#### DE POLA DE SIERO

#### Edicto

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Instrucción del partido de Pola de Siero.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta orden de la Superioridad dimanante del s u m a rio seguido con el número 65 de 1966, contra

Gabriel Torrijos del Sanz, mayor de edad, casado, vecino de Mieres de Limanes (Siero), en la que se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que a continuación se describen, embargados como de la propiedad del referido penado:

1.ª—Finca rústica, a prado, sita en la parroquia de Limanes, denominada "Carbayo del Rey", de 29 áreas y cuatro centiáreas; que linda al sur, con herederos de Bernardino Argüelles; al norte, camino; al oeste, camino y al este, también camino, tasada en veinte mil pesetas (20.000).

2.ª — Finca rústica, a labrantío, sita en la misma parroquia de Limanes, llamada "Las Folgueras" de unas cuatro áreas, que linda al norte, con Emilio Cima; sur, José Menéndez; este, María Ortea, y oeste, viuda de Argüelles, tasada en cinco mil pesetas (5.000).

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de marzo próximo a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª) No se ha suplido la falta de títulos, por lo que los licitadores no podrán formular ninguna reclamación sobre ellos.

2.ª) Que para tomar parte en la subasta, habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor efectivo de los bienes.

3.ª) Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Pola de Siero, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de trabajo de Mieres, hago saber:

Que en esta Magistratura, y en los autos 245/69, seguidos entre Américo Dosantos Machado, contra Dragados y Construcciones S. A., y Serafín Morgade, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio, la audiencia que tendrá lugar en esta Magistratura, el día veintiocho de febrero a las once de su mañana, y desconociéndose el paradero del demandado don Serafín Morgade, por el presente, se le cita, para su comparencia ante esta Magistratura el día veintiocho de febrero, a las once de su mañana.

Y para que conste, y remitir al

BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Magistrado de Trabajo.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la presidencia en el periodo comprendido entre las sesiones plenarias de los días 30 de diciembre de 1968 y 30 de enero de 1969.

Año 1968

Día 30 de diciembre.—Dos ingresos en el Colegio del Amor Misericordioso.

Día 31 de diciembre.—997 pesetas de estancias de don Eugenio Villarino, para peritación del Consorcio de Aguas.

Dos ingresos en la Residencia Provincial de Ancianos.

Año 1969

Mes de enero:

Día 2.—100.000 pesetas para útiles y equipos de Vías Provinciales.

50.000 pesetas, para señales y balizas.

50.000 pesetas, para adquisición de herramientas.

Día 7.—24.067 pesetas, a la Cooperativa Provincial por suministros a las Comunidades de los Establecimientos en las fiestas navideñas.

Día 8.—1.293 pesetas al Notario señor Caicoya por requerimiento del Consorcio de Aguas.

3.685 pesetas a Gráficas Summa, por felicitaciones de Presidencia.

80.000 pesetas a la Cruz de los Angeles para muebles de dormitorios.

Día 10.—Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Pola de Siero.

Día 13.—60.000 pesetas al ayuntamiento de Ribadesella para un puente de comunicación con Bustio.

52.736,77 pesetas al Colegio de Arquitectos por honorarios del señor Bobes.

Día 16.—Alquiler de una máquina copiadora, por 25.000 pesetas mensuales a reserva de su rendimiento.

Ingresos en Establecimientos Benéficos: uno en el Asilo de Ancianos de Oviedo; dos en el Hogar San José de Gijón; uno en el de Llanes y uno en Adoratrices de Gijón.

1.166 pesetas de estufa para la Vicepresidencia.

12.986 pesetas de moqueta para el Palacio Provincial.

6.160 pesetas al Hotel Pelayo de Covadonga por almuerzo a miembros del simposium del Arzobispo Valdés Salas.

Día 17.—Un ingreso en el Colegio del Amor Misericordioso de Colloto y uno en la Residencia de Ancianos.

Día 18.—97.603,60 pesetas de gastos de los actos tradicionales de Navidad y día de Reyes en el Palacio Provincial.

Día 27.—Delegar en Diputado encargado de los Colegios Provinciales para concesión de las dotes por razón de matrimonio de ex alumnas del Colegio de Niñas.

Ingresos en Establecimientos Benéficos: uno en el Asilo de Serantes; uno en el de Ancianos de Aviles, uno en Ancianos Desamparados de Oviedo; dos en Asilo de Ancianos de Gijón y uno en el de Langreo.

Oviedo, 30 de enero de 1969.—El Presidente.

— : —

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en su sesión del día 30 de enero de 1969.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del día 30 de diciembre de 1968.

Se señala el día 27 de febrero para la sesión correspondiente a dicho mes.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento de la Casa Viena agradeciendo la creación de dos premios para pianistas que terminen la carrera en el Conservatorio Provincial de Música.

Expresar a S. E. el Jefe del Estado y al Gobierno la más ferviente adhesión a las medidas adoptadas para el mantenimiento del orden público.

Declarar en situación de jubilación por razón de edad a tres funcionarios provinciales.

Es acordada la adquisición directa de distinto material con destino al Centro Social Geriátrico y al Servicio de Urgencias del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Son concedidos 39 Préstamos de Colonización de Interés Local.

Designar al Diputado D. Carlos Méndez Cuervo, Vocal representante de la Diputación en la Junta Provincial de Educación Física y Deportes.

Formular los recursos pertinentes contra liquidación de arbitrio de plusvalía sobre solares de terrenos de la antigua Residencia Provincial.

Adjudicar las obras de abastecimiento de aguas a Llonin, Peñamejilla Alta.

Adjudicar las obras de abastecimiento de aguas de Serandi al Ayuntamiento de Proaza.

Aprobar las liquidaciones del abastecimiento de aguas, presupuesto adicional de obras, para el Hospital Psiquiátrico.

Igualmente las de las obras complementarias de los edificios de Crónicos, Maternidad y Prematuros y Residencia de la Comunidad del Hospital General.

Se aprueba la liquidación de las obras ejecutadas para el centro de transformación eléctrica del Hospital General.

Se adjudica definitivamente el aprovechamiento maderable del monte "Enguilo", Nava, con un volumen de 909,705 m<sup>3</sup>.

Practicar información pública sobre la inclusión en el Plan Provincial de la prolongación hasta el Infanzón del C. V. del Piles a La Provincia.

Son aprobados los siguientes proyectos de caminos del Plan Hullero: de Lorio al de Puente de Arco a Acebal (Laviana); de San Martín de la Cabaña a Sotroñdo (San Martín del Rey Aurelio); del de El Entrego a Bimenes al de Vega a Tuilla (Langreo), y de la Vegona a Llanoperal (Mieres).

Son aprobados los siguientes proyectos de construcción de caminos: de Laviana a Carrio y del C. V. de Estación del Norte de Mieres a la Vega de San Pedro, segunda fase.

Se aprueba el proyecto de reparación del C. V. de Naveces a Vayas (Castrillón).

Se contrata directamente las obras de reparación del C. V. de Pola de Allande a Celón y las del de Grado a Puerto Ventana a Rodiles.

Aprobar el Pliego de condiciones para subasta de las obras de construcción de la carretera de acceso al Poblado de San Antonio (Langreo), y previa exposición al público subastar las obras.

Se acuerda la recepción definitiva de los siguientes caminos vecinales: de Belmonte a Montovo; de Narcea a Ridera; de Vega a Muriellos; de Venta de la Salve a la carretera Santander-Oviedo; de Pravia a San Damián y Pravia a Villafraja; de Sotroñdo a Los Caleyos; de Asiego a la carretera de Onís a Panes; de La Colina a la carretera de Grado a Luarca.

Se resuelven los contratos de ejecución de la obra de reparación de los C. V. de Rengos a Monasterio de Hermo y de Regla a Monasterio

de Coto, por incumplimiento del contratista.

Es aprobado el proyecto y acordada la subasta de las obras de construcción del C. V. de La Coba a la carretera de Pravia a Lugo (Grandas de Salime).

Se aprueban las bases del Plan de Cooperación del bienio 1970-71.

Igualmente son aprobadas las normas para tramitación de peticiones de asistencia técnica a los Municipios.

Se aprueba el proyecto de abastecimiento de aguas a Fresnosa (Piloña).

Se concede autorización para la realización de las obras de abastecimiento de aguas a Somines (Grado) y a Santiago (Somiedo), a través de las respectivas Alcaldías.

Son aprobados expedientes de habilitaciones de crédito.

Personarse en la información pública sobre instalación por la RENFE de una línea de transporte de viajeros por carretera entre Figaredo y San Andrés de Turón, comparecencia en defensa de los intereses del Ayuntamiento de Mieres.

Dirigirse al Excmo. señor Ministro de Industria para lograr recuperar el ritmo urgente necesario para resolver la electrificación rural.

Gestionar de la Dirección General de Enseñanza Primaria autorización para la realización en conjunto de las Escuelas de Montaña en la zona de Cangas del Narcea e Ibias.

Se concede prórroga de tres meses para conclusión de las obras de reparación del C. V. de Entregua a la Cuesta de Pola (Gozón).

Se adjudican definitivamente las obras del proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Canal (Sariego).

Es adjudicado definitivamente el suministro de material de laboratorio para la Estación Pomológica de Villaviciosa.

Se refrenda por el Ayuntamiento de Siero y se acepta por la Diputación la donación de las fincas rústicas para instalación de una Granja Agrícola, de experimentaciones, a efectos de su elevación a escritura pública.

Son modificados dos artículos de los Estatutos del Consorcio del Depósito Franco de Gijón.

Se acuerda el nombramiento de Hijo Predilecto de Asturias del Excelentísimo señor don Sabino Alvarez Gendín y elevación del expediente a resolución del Ministerio de la Gobernación.

Aprobar la incoación del oportuno expediente a efectos de nombramiento de Hijo Adoptivo de la provincia a favor del Excmo. señor don

José Virgili Vinadé, Rector de la Universidad de Oviedo.

Gestionar a través de la Dirección General de Ganadería que las Ferias de Animales Selectos en primavera y otoño sean celebradas en nuestra provincia.

Aprobar presupuesto y adjudicación de obras de reforma y ampliación de Clínicas de Hombres y Mujeres del Hospital Psiquiátrico.

Aprobar pliego de condiciones y convocar concurso para adquisición de un equipo amplificador para el Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital General.

Aprobar los proyectos y presupuestos de las obras de cierre y acceso a la Cueva de Tito Bustillo, en Ribadesella.

Expresar a HUNOSA el sentimiento por el fallecimiento en accidente de trabajo de tres productores mineros.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 7 de febrero de 1969.—El Presidente.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### Anuncios

Aprobado definitivamente el Reglamento Municipal de Servicios Urbanos de Transportes con Vehículos Ligeros, se hace público que entrará en vigor al día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avilés, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto, durante el plazo de ocho días y a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones y demás documentos que han de regir en la subasta para la ejecución de la obra de construcción de alcantarillado en el barrio de Castañeda.

Avilés, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, por plazo de quince días, el expediente de contribuciones especiales impuestas por por razón de las obras de construcción de alcantarillado en el barrio de Castañeda.

Dentro de dicho plazo podrán examinar los interesados el expediente en la Secretaría Municipal; y durante los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas, que deberán formular mediante escrito dirigido a la Alcaldía.

Avilés, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde.

#### DE LENA

Transcurridos que sean quince días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de esta Provincia, en el lugar de ubicación de las fincas, se levantará acta previa a la ocupación por urgencia de los terrenos consignados en la relación que sigue, a expropiar para su ocupación con la construcción del Camino vecinal de la carretera de Pola de Lena a Oviedo, a Maramuñiz por La Muela y La Iglesia, que se financia con fondos procedentes del Plan de Desarrollo Económico y Social, circunstancia por la que la declaración de urgencia se entiende implícita (artículo 20 de la Ley 149-1963 de 28 de diciembre) con los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El señalamiento de día y hora para el levantamiento del acta previa, se comunicará por cédula a los interesados, con ocho días de antelación.

Pola de Lena, 30 de enero de 1969.—El Alcalde.

Relación de terrenos a expropiar para su ocupación con la construcción del camino vecinal de la carretera de Pola de Lena a Oviedo, a Maramuñiz por La Muela y La Iglesia:

Número de orden, nombres y apellidos de los propietarios, domicilio, nombre de la finca, cultivo o clase y metros cuadrados a ocupar, es como sigue:

2, de doña Guadalupe Rodríguez Álvarez, de Los Fueyos, "La Fariega", a prado y mata, 1.595 m<sup>2</sup>.

3, de doña Guadalupe Rodríguez Álvarez, de Los Fueyos, "Los Fueyos", a prado, 377 m<sup>2</sup>.

5, de doña Guadalupe Rodríguez Álvarez, de Los Fueyos, "Pomarada de Abajo, a prado y pomarada, 1.030 metros cuadrados.

6, de doña Guadalupe Rodríguez Álvarez, de Los Fueyos, "La Corraína", a labor, 877 m<sup>2</sup>.

9, de doña Pilar Viesca Viesca, de Mieres, "El Farón", a prado, 17 m<sup>2</sup>.

11, de Herederos de don Julián Viesca Gutiérrez, de La Iglesia, "Prado Nuevo", a prado, 840 m<sup>2</sup>.

13, de don Agustín Mazón Palacios, de Mieres, "El Bichicu", a prado, 405 m<sup>2</sup>.

14, de don Manuel Fernández García, de Trechorio, "Las Viñas", a prado, 650 m<sup>2</sup>.

15, de don Manuel Martínez Gutiérrez, de Muñón Cimero, "Les Foyagues", a prado, 612 m<sup>2</sup>.

16, de doña Guadalupe Rodríguez Álvarez, de Los Fueyos, "Les Foyagues", a labor, 25 m<sup>2</sup>.

17, de don Avelino Madera Fernández, de Muñón Cimero, "Les Foyagues", a prado, 442 m<sup>2</sup>.

26, de don Manuel Fernández García, de Trechorio, "Murias", a prado, 457 m<sup>2</sup>.

27, de doña Dolores Fernández García, de Trechorio, "Murias", a prado y huerta, 1.390 m<sup>2</sup>.

28, de doña Dolores Fernández García, de Trechorio, "Tierra Baja", a labor, 1.102 m<sup>2</sup>.

30, de don Manuel Fernández García, de Trechorio, "La Cantera", a prado, 1.960 m<sup>2</sup>.

31, de don José Viesca Sánchez, de La Culquera, "La Cantera", a prado, 610 m<sup>2</sup>.

33, de don Manuel Fernández García, de Trechorio, "La Vallina", a prado y mata, 925 m<sup>2</sup>.

34, de don Pedro y don Francisco Vega Rodríguez, de Trechorio, "La Terrona", a prado, 1.232,50 m<sup>2</sup>.

35, de don Manuel Fernández García, de Trechorio, "La Terrona", a prado, 150 m<sup>2</sup>.

36, de don Manuel Fernández García y don Vicente Fernández Díaz, de Trechorio y La Muela, respectivamente, "La Llosa", a mata, 842,50 metros cuadrados.

37, de don Manuel Fernández García y don Faustino Fernández Díaz, de Trechorio y La Muela, respectivamente, "La Llosa", a mata, 802,50 m<sup>2</sup>.

39, de don José Antonio González Fernández, de La Muela, "El Duerno", a prado y pomarada, 677,50 metros cuadrados.

43, de doña Amada Fernández Díaz, de La Muela, "La Boza", a prado, huerta y mata, 475 m<sup>2</sup>.

54, de don José Antonio González Fernández, de La Muela, "El Duerno", a prado, 92,50 m<sup>2</sup>.

55, de Dolores Fernández García, de Trechorio, "Tierra Baja", a labor, 340 m<sup>2</sup>.

57, de Viuda de don Vicente Álvarez, de Trechorio, "La Campiña", a prado, 240 m<sup>2</sup>.

#### DE OVIEDO

##### Edicto

La Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, adoptó el acuerdo de aprobar el Presupuesto Extraordinario "Red General de Saneamiento de Oviedo 1.ª fase, por un importe tanto en Gastos como en Ingresos de treinta y dos millones seiscientos veintiseis mil ciento dieciséis pesetas y ochenta y tres céntimos (32.626.116.83).

Dicho Presupuesto Extraordinario, que obra en el expediente número 50, ficha número 493 del año de 1968, que tramita la Unidad Administración de Presupuestos, Cuentas y Ordenanzas Fiscales, se hallará de manifiesto al público en la citada Unidad Administrativa de la Intervención de Fondos Municipales del Excmo. Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir del en que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente edicto, a los efectos de reclamaciones y observaciones que, dirigidas al Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, podrán ser presentadas en el expresado plazo de quince días hábiles por las personas o entidades y por las razones y motivos que respectivamente se indican en el artículo 683 y número 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Oviedo, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde-Presidente.

— : —

Se anuncia que el periodo voluntario de la cobranza de los recibos correspondientes al arbitrio de solares sin edificar (del año 1968), será del 17 de febrero al 2 de abril del año en curso, ambos inclusive, transcurrido el cual, las cuotas impagadas incurrirán en apremio con el recargo del 20 por ciento sin más notificación ni requerimiento pero si se pagan los débitos del 18 al 27 de abril del presente año, el citado recargo será del 10 por ciento.

Debe tenerse en cuenta que de conformidad con las normas vigentes el hecho de no tener el contribuyente noticias de intento de cobro en su domicilio por cualquier circunstancia, no le exime de la obligación de satisfacer el tributo en la oficina Recaudatoria.

Oviedo, 13 de febrero de 1969.—El Alcalde.

#### DE SALAS

##### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión especial celebrada el día trece de febrero del año actual, acordó aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de mil novecientos sesenta y nueve.

Aprobado el Presupuesto Ordinario, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días para que, durante dicho plazo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 683 del citado Cuerpo legal puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Salas, 14 de febrero de 1969.—El Alcalde, Eugenio Zuñiga Cordero.

#### DE SANTO ADRIANO

##### Edicto

Habiéndose confeccionado la rectificación del Padrón de habitantes de este Ayuntamiento y que corresponde al año de 1968, queda expuesta al público por espacio de quince días a fin de formular las reclamaciones oportunas.

Santo Adriano, 7 de febrero de 1969.—El Alcalde.

#### DE SIERO

##### Edicto

Cumpliendo lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días, sobre petición de licencia formulada por Minecar, S. L. para ejercer la actividad de lavadero de escombrera, de Minas de Langreo y Siero, en Pumarabule, durante cuyo plazo pueden formularse ante esta Alcaldía las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes respecto a dicha petición.

Pola de Siero, 8 de febrero de 1969.—El Alcalde.